

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
PATENTES COMERCIALES



NCRD / IEAV / TVC / RPMM / MATA / gman.



DECRETO EXENTO N° 5169.-

CAUQUENES, 08 NOV. 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- La Solicitud de Ampliación de giro del Contribuyente Sr. SUSANA PAMELA ARELLANO ARAVENA RUT.: **Ley 19.628 (\*)**, de la Patente comercial Rol: 500212.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
  - ✓ Resolución Exenta N° 24074281081 de fecha 01 de octubre de 2024 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud.
  - ✓ La ampliación de giro en el Servicio de Impuestos Internos.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resoluciones 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:**

Que la contribuyente tenía patente de Verdulería y amplió su giro a Bazar y Papelería.

**D E C R E T O**

**APRUEBASE**, la ampliación de giro de la patente comercial Rol: 500212, ubicada en diez Poniente N° 597, villa Los Acacios, quedando con los giros comerciales de Verdulería, Bazar y Paquetería.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

(\*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.



ILSE JUANES VILCHES



Noré Rodríguez Domínguez